

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VÉLEZ

Vélez, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. RAD. 2019-00030

DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA.

ASUNTO

Se encuentra al despacho el negocio de la radicación para decidir la aprobación de la liquidación de costas.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Teniendo en cuenta la liquidación de costas elaborada por secretaría, se observa que la misma se ajusta a los cauces legales, en consecuencia, el despacho le impartirá aprobación.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, el veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e210dc007d0b0ac954a0b6e07933438ad57327e94637df1e371aeacd00a5ab6**

Documento generado en 30/06/2022 10:29:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>